



1829 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-05796752- -UBA-DME#REC - Prórroga de la Programaciones Científicas 2018 y 2020

VISTO

La Resolución (CS) N° 6912/17, mediante la cual se llama a concurso de Proyectos de investigación para la Programación Científica 2018.

La Resolución (CS) N° 1902/18, mediante la cual se llama a concurso de Proyectos de investigación para la Programación Científica 2020.

Las Resoluciones RESCS-2020-693-E-UBA-REC ACS-2020-214-UBA-SG ACS-2020-215-UBA-SG, RESCS-2021-516-E-UBA-REC ACS-2021-117-UBA-SG ACS-2021-118-UBA-SG y RESCS-2021-941-E-UBA-REC ACS-2021-236-UBA-SG ACS-2021-237-UBA-SG por la cual se prorrogan los proyectos de modalidad 1 de la Programación Científica 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones (CS) Nros. 6912/17 y 1902/18, por la cual se llama a concurso a proyectos de investigación para las Programaciones Científicas 2018 y 2020 respectivamente, establecieron fechas de inicio, finalización y presentación de informes de los mencionados proyectos.

Que la Resolución (CS) N° 6912/17 estableció que los proyectos de investigación de modalidad 1 tendrían una duración de TRES (3) años prorrogables por un año más.

Que las Resoluciones RESCS-2020-693-E-UBA-REC ACS-2020-214-UBA-SG ACS-2020-215-UBA-SG, RESCS-2021-516-E-UBA-REC ACS-2021-117-UBA-SG ACS-2021-118-UBA-SG y RESCS-2021-941-E-UBA-REC ACS-2021-236-UBA-SG ACS-2021-237-UBA-SG prorrogó la acreditación hasta el 31 de diciembre de 2021 como fecha de finalización de los proyectos de investigación de modalidad 1 de la Programación Científica 2018.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-287-APN-PTE estableció medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 de aplicación en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

Que como consecuencia de las medidas generales de prevención respecto del Covid-19 se vio afectado el acceso a la información y a los lugares de investigación para el cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de investigación.

Que es pertinente adecuar los cronogramas de las Programaciones Científicas 2018 y 2020.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 10 de noviembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2022 los proyectos de investigación de modalidad 1 de la Programación Científica 2018 y los proyectos de investigación de modalidad 2 de la Programación Científica 2020.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2024 los proyectos de investigación de modalidad 1 de la Programación Científica 2020.

ARTÍCULO 3º.- Establecer los nuevos cronogramas para las Programaciones Científicas 2018 y 2020 según se detalla en los Anexos I (ACS-2021-357-E-UBA-SE#REC) y II (ACS-2021-356-E-UBA-SE#REC) respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de

Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.